

PROGRAMA DE AYUDAS A INICIATIVAS DE DETECCIÓN DEL TALENTO EN CIBERSEGURIDAD MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS Y COMPETICIONES. Segunda convocatoria

RESOLUCIÓN DE ANULACIÓN DE LA CUANTIA APROBADA Y PÉRDIDA DEL DERECHO A LA AYUDA A Sh3LLCON-Security HellConference.

D. ALBERTO HERNANDEZ MORENO, mayor de edad en su calidad de Director General de la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A. (en adelante, "INCIBE"), con domicilio en 24005-León, Edificio INCIBE, Avda. José Aguado, 41 y C.I.F. A-24530735 y en nombre y representación de la misma conforme consta en la escritura pública con número de protocolo 2233 otorgada el 24 de mayo de 2017 por la Notaria del Ilustre Colegio de Madrid, D^a. Ana López-Monís Gallego.

ANTECEDENTES

Primero.- El día 26 de julio de 2018 se publicó el acuerdo por el que se aprueba la segunda convocatoria para el año 2018 de las ayudas destinadas a iniciativas de detección del talento en Ciberseguridad mediante la organización de pruebas y competiciones, en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE.

Segundo.- Con fecha 19 de diciembre de 2018, se aprueba la lista definitiva de beneficiarios:

1. **DOLBUCK S. L. U. (Congreso Seguridad Informática SecAdmin Edition V)**
2. **SECURACTIVA NOROESTE S. L. (Cyberworking)**
3. **ASOCIACIÓN NAVAJA NEGRA (Congreso Navaja Negra)**
4. **ASOCIACIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE GUADALAJARA (HoneySec)**
5. **STACK OVERFLOW S.L.U. (Mundo Hacker Academy)**
6. **Asociación Sh3llCON (Security Hell Conference)**

Tercero.- El evento Sh3LLCON- Phoenix Gold Edition celebró su segunda edición los días 24, 25 y 26 de Enero de 2019 en Santander.

Cuarto.- Con fecha 21 de marzo de 2019 a las 9:07 y fecha 2 de abril de 2019 a las 14:43 se recibe correo electrónico al buzón ayudasciberseguridad@incibe.es con información del evento Sh3LLCON-Phoenix Gold Edition. Esta documentación se completa con la recibida por correo ordinario el 15 de abril de 2019 a las 13:00.

Quinto.- Reunida la Comisión de Seguimiento, comprueba:

- La documentación se recibe en plazo conforme a la base Décima.
- La conformidad con la base Cuarta de la documentación de **justificación de abono** de las distintas tipologías de los gastos subvencionables y se detalla en la memoria:
- El **importe** de todos los gastos subvencionables, efectivamente pagados, actualmente NO supera los 1.000,00€, gasto mínimo necesario para poder ser beneficiario de la ayuda.
- La certificación administrativa positiva, expedidas por el órgano competente, que acrediten que el beneficiario se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias presentadas en fase de solicitud **sí están en vigor**.

- Se evalúa la memoria justificativa presentada, considerándose correcta.
- Dentro de la memoria se reciben los datos de contacto de los participantes en el reto de ciberseguridad, pero no se reciben las autorizaciones de los mismos sobre la cesión de dichos datos.

Sexto.- El 23 de mayo de 2019 se publica en el perfil del contratante El acta de valoración de documentación de “Sh3LLCON-Security HellConference” DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE AYUDAS A INICIATIVAS DE DETECCIÓN DEL TALENTO EN CIBERSEGURIDAD MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS Y COMPETICIONES.

Séptimo.- Finalizado el plazo de subsanación no se recibe documentación ni las aclaraciones solicitadas.

Octavo.- Reunida la Comisión de Seguimiento en fecha 22 de julio propone al Director General de INCIBE la **ANULACIÓN** de la cuantía aprobada y pérdida del derecho a la ayuda del programa DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE AYUDAS A INICIATIVAS DE DETECCIÓN DEL TALENTO EN CIBERSEGURIDAD MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS Y COMPETICIONES, por no alcanzar la cantidad el gasto mínimo por evento establecido en las Bases apartado CUARTO de (1.000,00€) MIL euros impuestos indirectos excluidos.

Como consecuencia de lo anterior, el Director General de INCIBE, adopta los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- APROBAR Y ORDENAR la ANULACIÓN de la cuantía aprobada y pérdida del derecho a la ayuda a “**Sh3LLCON-Security HellConference**” DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE AYUDAS A INICIATIVAS DE DETECCIÓN DEL TALENTO EN CIBERSEGURIDAD MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS Y COMPETICIONES.

Segundo.- Que se publique el contenido de este Acuerdo en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se comunique individualmente por correo electrónico a través del buzón ayudasciberseguridad@incibe.es a la entidad solicitante.

Fdo. Director General
D. Alberto Hernández Moreno